

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

6212 *Resolución de 30 de marzo de 2010, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de dos sobres enteros postales de Correos denominada «XLII Feria Nacional del Sello».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos sobres enteros postales.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Emisión y puesta en circulación.*

1. Se aprueba la emisión y puesta en circulación de una serie de dos sobres enteros postales denominada «XLII Feria Nacional del Sello».
2. La venta y circulación de esta serie se iniciará el 21 de abril de 2010.
3. Mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Segundo. *Características.*

«XLII Feria Nacional del Sello.»

Con motivo de la celebración de la XLII Feria del Sello Plaza Mayor de Madrid se pondrá en circulación una serie compuesta por dos sobres enteros postales. A modo de sello, incorporarán sendas reproducciones de los sellos dedicados a «Carlos M.^a de Castro. Ensanche de Madrid» y a los «100 Años Gran Vía de Madrid» emitidos los días 20 y 21 de abril de 2010 respectivamente. Se ilustrarán con sendas composiciones de los motivos representados en los sellos.

4. Características técnicas de los sobres:

Tamaño del los sobres: 165 × 115 mm.

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores en anverso.

Tamaño de las imágenes de los sellos: La reproducción de los sellos se realizará en su tamaño original.

Tirada: Ilimitada de cada motivo.

Valor postal: 0,34 € para cada motivo.

Precio de venta: Cada sobre se venderá al mismo precio que una tarjeta prefranqueada nacional.

Tercero. *Estampación.*

1. Los sobres enteros postales serán impresos por la FNMT.
2. Una vez concluida la estampación de los sobres la FNMT destruirá los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado para la impresión. Sin embargo, cuando a juicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de los sobres encierre un gran interés histórico o didáctico, podrá destinarlo, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente tanto de la inutilización como del depósito de estos elementos en alguno de los museos citados.

Cuarto. *Reservas.*

1. De cada una de estos sobres se reservarán 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia de España a la Unión Postal Universal y de los intercambios entre Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

2. Otras 100 unidades de cada uno de los sobres serán reservados al impresor como muestra de su producción.

Madrid, 30 de marzo de 2010.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.